

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0329) DE 11 JUNIO 2025

"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "*3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió las Resoluciones nro. 1183, 1224 de 2023; y 2, 22, 53, 358, 595, 663, 715, 782 y 1046 de 2024, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda recibió comunicaciones escritas por parte de los siguientes hogares beneficiarios, mediante las cuales presentaron renuncia de manera voluntaria al subsidio familiar de vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo:

Nro .	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicación
1	1259945	1183	27/10/2023	1014188778	LAYDA MARIANA	TELLEZ GUALGUAN	\$ 23.200.000	2025ER0002258	18/02/2025
				1023873092	MAURICIO	SALGADO			
2	1360479	1224	10/11/2023	11685631	RAUL	CHAVEZ GARCIA	\$ 23.200.000	2025ER0009268	31/01/2025
3	1440795	2	02/02/2024	1045751828	LAURA FERNANDA	TOLOZA TORRES	\$ 39.000.000	2025ER0014335	13/02/2025

“Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

4	1388870	22	23/02/2024	19640928	FRANCISCO DE JESUS	GOMEZ TORRES	\$ 39.000.000	2025ER0015161	17/02/2025
5	1357553	53	15/03/2024	1048601865	ERLIS MARIA	BOLAÑO PINTO	\$ 39.000.000	2025ER0011053	06/02/2025
6	1506884	358	05/07/2024	1140863396	KEYLA LEONOR	CABRERA SANTIAGO	\$ 39.000.000	2025ER0007755	28/01/2025
7	1513548	595	13/09/2024	64563796	EDENIS MARGOTH	REALES HERNÁNDEZ	\$ 26.000.000	2025ER0008079	29/01/2025
8	1551182	663	27/09/2024	1130671261	KATHERYNE	BRAVO MICOLTA	\$ 39.000.000	2024ER0205296	23/12/2024
9	1549606	663	27/09/2024	1098718601	CANDY MARIA	ROA RANGEL	\$ 39.000.000	2025ER0013258	12/02/2025
10	1527522	715	04/10/2024	1002527142	JONATHAN DAVID	BENITEZ ROZO	\$ 39.000.000	2025ER0013175	12/02/2025
11	1520907	782	18/10/2024	1005867868	NESTOR ALONSO	VENTE VALENCIA	\$ 39.000.000	2025ER0021021	27/02/2025
12	1549519	1046	16/12/2024	1061744213	MANUEL FERNANDO	VALENZUELA MEDINA	\$ 39.000.000	2024ER0203590	20/12/2024

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social “Mi Casa Ya”, presentadas por los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicación
1	1259945	1183	27/10/2023	1014188778	LAYDA MARIANA	TELLEZ GUALGUAN	\$ 23.200.000	2025ER0002258	18/02/2025
				1023873092	MAURICIO	SALGADO			
2	1360479	1224	10/11/2023	11685631	RAUL	CHAVEZ GARCIA	\$ 23.200.000	2025ER0009268	31/01/2025
3	1440795	2	02/02/2024	1045751828	LAURA FERNANDA	TOLOZA TORRES	\$ 39.000.000	2025ER0014335	13/02/2025
4	1388870	22	23/02/2024	19640928	FRANCISCO DE JESUS	GOMEZ TORRES	\$ 39.000.000	2025ER0015161	17/02/2025
5	1357553	53	15/03/2024	1048601865	ERLIS MARIA	BOLAÑO PINTO	\$ 39.000.000	2025ER0011053	06/02/2025
6	1506884	358	05/07/2024	1140863396	KEYLA LEONOR	CABRERA SANTIAGO	\$ 39.000.000	2025ER0007755	28/01/2025
7	1513548	595	13/09/2024	64563796	EDENIS MARGOTH	REALES HERNÁNDEZ	\$ 26.000.000	2025ER0008079	29/01/2025
8	1551182	663	27/09/2024	1130671261	KATHERYNE	BRAVO MICOLTA	\$ 39.000.000	2024ER0205296	23/12/2024
9	1549606	663	27/09/2024	1098718601	CANDY MARIA	ROA RANGEL	\$ 39.000.000	2025ER0013258	12/02/2025
10	1527522	715	04/10/2024	1002527142	JONATHAN DAVID	BENITEZ ROZO	\$ 39.000.000	2025ER0013175	12/02/2025

“Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

11	1520907	782	18/10/2024	1005867868	NESTOR ALONSO	VENTE VALENCIA	\$ 39.000.000	2025ER0021021	27/02/2025
12	1549519	1046	16/12/2024	1061744213	MANUEL FERNANDO	VALENZUELA MEDINA	\$ 39.000.000	2024ER0203590	20/12/2024

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones nro. 1183, 1224 de 2023; y 2, 22, 53, 358, 595, 663, 715, 782 y 1046 de 2024, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones nro. 1183, 1224 de 2023; y 2, 22, 53, 358, 595, 663, 715, 782 y 1046 de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí resuelto.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

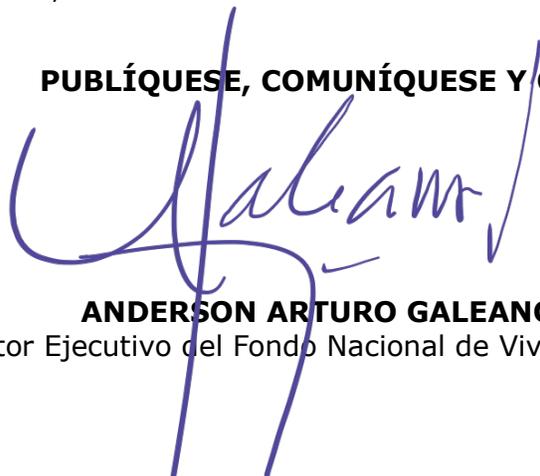
Artículo 5. Comunicar esta decisión a los hogares citados en el artículo 1° y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- “Mi Casa Ya”, constituido según el Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 421 de 2015, suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., 11 JUNIO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Andrea Peña.
Contratista
Contrato nro. 767 - 2025
Subdirección SFV



Revisó:

Tatiana Castillo
Contratista
Contrato nro. 485 - 2025
Subdirección SFV



María Fernanda Merlano
Contratista
Contrato nro. 238 - 2025
Subdirección SFV



Jackelinne Díaz Martínez
Subdirectora (E)
Subdirección SFV



Jorge Álvarez
Contratista
Contrato nro. 532 - 2025
Divis-Fonvivienda



Aprobó:

Rosa Elena Espitia
Directora (E)
DIVIS

